

De los agricultores individuales que acceden al aprovechamiento de las tierras

* No haber cumplido los 45 años de edad.

* Acceder a la gestión de una explotación familiar mediante acuerdo de colaboración.

* Ser titulares de una explotación agraria preexistente.

— Los parientes en primer grado (padres e hijos por ejemplo) del titular que cesa deberán:

- Ser cultivadores directos y personales de otra explotación agraria preexistente, durante los 3 últimos años, estando de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

- O ser colaboradores durante los 3 años con el titular que cesa mediante acuerdo de colaboración, estando de alta en el Régimen Especial Agrario.

La explotación debe estar en zona de montaña o desfavorecida por desdoblamiento y formalizarse la «transmisión de la propiedad y de la totalidad de la explotación».

* Ejercer o pasar a ejercer la actividad agraria a título principal.

* Que, con la explotación ampliada obtenga un margen neto por unidad de trabajo entre el 35 y 120% de la renta de referencia.

* Comprometerse a no incrementar cultivos excedentarios.

* Comprometerse a no transmitir la propiedad ni ceder las tierras adquiridas durante 10 años.

• El Salario bruto medio anual en España, de los trabajadores no agrarios. Su fijación y actualización se hace conforme a los datos indicadores de salarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística. (Artº 20.4 del R.D. 806/1987).

Su cuantía ha sido:

Año	Pesetas
1.989	1.665.000 (O.M. de 26-12-88)
1.990	1.868.000 (O.M. de 8-2-90)
1.991	1.985.000 (*)

(*) Estimación.

Los diferentes ingresos complementarios tras el cese en la actividad agraria

• Indemnización anual entre 645.000 y 1.000.000 pts, revalorizable cada año, a percibir hasta los 65 años.

• Prima anual complementaria por hectárea repoblada, con el límite de 5 hectáreas: 30.000 pts.

• Exención del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social hasta los 65 años.

• El cultivo de hasta una hectárea para utilización propia.

• Aquellos ingresos obtenidos por la venta o arrendamiento de las tierras.



COLECCION 89

TEMA:

PINTURAS RUPESTRES DE LA VALLTORTA



Es una exclusiva de:

E. Segarra Jovero

La Cort, 3 - Tel. 41 61 80
SANT MATEU

Castellón, 4 - Tel. 42 62 74
COVES DE VINROMA

SUPERMERCAT FERRANDO, C.B.I



AL SEU SERVEI EN PREUS I QUALITAT